

**RESOLUCIÓN N°.** 2089

( 08 NOV 2022 )

Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y  
Salud en el Trabajo Vigencia 2022-2024

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,  
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA  
RESOLUCION 2013 DE 1986 Y DECRETO 1072 DE 2015 Y

**CONSIDERANDO:**

Que El artículo 1° de la Resolución 2013 de 1986, *“Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo”* establece en su artículo 1° que: *“todas las empresas e instituciones, públicas o privadas que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial”*, cuya organización y funcionamiento estarán de acuerdo con las normas de la presente Resolución.

Que de conformidad con el artículo 2° de la Resolución 2013 de 1986, para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los representantes del empleador serán dos (2) principales y dos (2) suplentes

Que según los artículos 5° y 9° de la Resolución 2013 de 1986, el empleador nombrará directamente sus representantes ante el Comité y designará al presidente del mismo, de los representantes que designe.

Que el Decreto 1072 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo”* Establece actividades para el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019, *“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”*, que en su artículo 16° Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, conformación y funcionamiento del COPASST.

En mérito de lo expuesto el Director General,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar como representantes principales y suplentes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, por un término de dos (2) años (2022-2024), a los siguientes funcionarios:

**Representantes del Empleador –Principales:**

Jose Leonel Rojas Garcia

C.C. 19.491.363

Auxiliar para Apoyo Seguridad y Defensa – Almacén Central

Dora Marlen Tacha Rojas

C.C. 20.851.936

Profesional Defensa – Grupo SST Y GA

**Representantes del Empleador – suplentes:**

Alix Ariza Chacón

C.C. 52.427.837

Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa – Dirección Administrativa y Talento Humano

Sonia Patricia Origua Huerto

C.C. 53.930.007

Profesional Defensa – Control Interno

Derly Yolima Wilches Rios

C.C. 52.426.023

Auxiliar para Apoyo Seguridad y Defensa – Grupo SST Y GA

**Representantes de los Empleados –Principales:**

Oscar Alfredo Martínez Rodriguez

Profesional Defensa - Control Interno

C.C. 80.735.394

Camilo Gonzalez Cabrera

Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa - Oficina de Tecnología.

C.C. 1.013.625.264

**Representantes de los Empleados – Suplentes:**

Flor Alejandra Sánchez Chicuasque

C.C. 1.073.680.786

Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa - Dirección Administrativa y de Talento Humano

Libia Carolina Rodriguez Meneses

C.C. 53.070.359

Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa - DOAS

Olga Lucia Polanía Aranda

C.C. 51.957.169

Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa - Dirección Financiera

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Se designa como presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, al funcionario Jose Leonel Rojas Garcia, Auxiliar de Seguridad y Defensa, y se designara al secretario del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, al funcionario Oscar Alfredo Martínez Rodriguez. En la primera reunión y como constancia se tendrá en cuenta el acta correspondiente. El presidente y secretario, deberán cumplir las funciones establecidas en los artículos 12° y 13° de la Resolución 2013 de 1986.

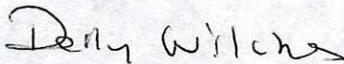
Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No.1602 del 28 de diciembre de 2016 continúan vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto todas las disposiciones que le sean contrarias.

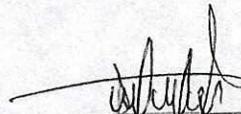
**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., 08 NOV 2022

Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ  
Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares



Elaboró: Derly Yolima Wilches Rios  
Auxiliar Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental



Revisó: Dora Marlen Vacha Rojas  
PD Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental



Aprobó: Adm. Sandra Liliana Vargas Arias  
Directora Administrativa y Talento Humano



Aprobó: Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Diaz  
Subdirector General Abastecimientos y Servicios encargado de las funciones de la Secretaria General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares